



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 288 .- /

MAT: Aprueba contrato de “Servicio de capacitación estrategias didácticas basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA)”.

Laja, 15 de enero de 2014.-

VISTOS:

1. Contrato de “Servicio de capacitación estrategias didácticas basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA)”, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Revista Psicopedagógica REPSI Ltda. de fecha 13 de enero de 2014.
2. D.A. N°127 de fecha 08 de enero de 2014, que adjudica licitación ID 3736-94-L113, sobre “Servicio de capacitación estrategias didácticas basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA)”.
3. D.A. N° 6.281 de fecha 27 de diciembre de 2013, que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas generales y Administrativas especiales de licitación sobre “Servicio de capacitación estrategias didácticas basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA)”.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°279 de fecha 27/12/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
5. Solicitud de pedido N°1018 del 27/12/2013, emitida por la Unidad Técnico Pedagógica el Departamento Administrativo de Educación Municipal.
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de “Servicio de capacitación estrategias didácticas basadas en el diseño universal del aprendizaje (DUA)”, de fecha 13 de enero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Revista Psicopedagógica REPSI Ltda., RUT: 78.220.250-2, por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

2.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N°0057877 de fecha 14/01/2014, emitida por Banco Santander Chile por \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) tomado por Revista Psicopedagógica REPSI Ltda., RUT: 78.220.250-2, a favor de la I. Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta Subtitulo 22 “Bienes y servicios de consumo”, ítem 10 “Servicios financieros y de seguros”, asignación 002 “Primas y gastos de seguros” del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM